

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASCULAS  
PARA INSPECCIÓN DE TRANSPORTE EN ANDALUCÍA"

NÚM. EXPEDIENTE:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios para la realización del mantenimiento y verificaciones reglamentarias de los equipos de pesaje que actualmente dispone la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relacionada en el anexo I del presente pliego, para llevar a cabo los controles de vehículos de transporte de mercancías con exceso de peso en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro del objeto del contrato se incluirá el suministro de los repuestos necesarios para efectuar la prestación de los servicios de mantenimiento.

Atendiendo a las características y distinta naturaleza de los trabajos a realizar, se divide el contrato en los siguientes lotes

- LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los 10 equipos de pesaje fijos y de las 10 casetas que se ubican junto a dichas básculas fijas.
- LOTE 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los 56 equipos de pesaje móviles.
- LOTE 3: Verificaciones reglamentarias de los equipos de pesaje

2. ALCANCE DEL CONTRATO

**2.1 LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de pesaje fijo:**

- 2.1.1 Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje fijos
- 2.1.2 Mantenimiento de la caseta de las basculas fijas
- 2.1.3 Condiciones generales relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje fijo
- 2.1.4 Mantenimiento correctivo y repuestos



|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 1 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



#### 2.1.1 Mantenimiento preventivo de las básculas fijas de pesaje

Dentro del objeto del contrato se incluirá el mantenimiento preventivo de las básculas fijas de pesaje detalladas en el anexo I del PPT, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, alargando su vida útil.

El alcance de las tareas a realizar será el siguiente:

Con una periodicidad anual se procederá a una revisión exhaustiva de todo el sistema de pesaje, que incluirá como mínimo lo siguiente:

- Revisión de las cuchillas y cojinetes del sistema.
- Revisión del sistema de palancas.
- Revisión y engrase de soporte de bolas y resto de elementos sometidos a fricción.
- Revisión y calibración del visor
- Verificación del estado de las conexiones y daños de los cableados
- Comprobación de la plancha y del estado de los materiales ( tornillería, chapa)
- Calibración de la báscula, comprobando su correcta pesada en carga máxima, procediendo a su reparación en caso de error.
- Comprobación del correcto estado del precinto
- Revisar y limpiar los fosos y los desagües
- Comprobación y funcionamiento de las impresoras
- Comprobación y sustitución de las impresoras (si procede)

Con una periodicidad bienal se realizará las siguientes actuaciones:

- Asistencia de personal técnico del adjudicatario durante la verificación reglamentaria realizada (hasta 60 toneladas) por el organismo autorizado de verificación metrológica, para poder solventar cualquier anomalía que tenga el sistema.

#### 2.1.2 Mantenimiento de la caseta y accesos

2.1.2.1 El mantenimiento de la caseta consistirá en como mínimo las siguientes intervenciones:

- Con una periodicidad trimestral:
- Limpieza general de la caseta y acceso

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 2 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Limpieza de las ventanas, y de las puertas
- Limpieza de los aseos
- Comprobación de enchufes y bombillas con reemplazo de las unidades deterioradas.
- Estado de funcionamiento de la impresora.
- Comprobación y sustitución tinta impresora si procede.
- Revisión visual : Sistema de palancas, que ninguna este fuera de sitio.; sistema de células y estado de funcionamiento del visor.

#### 2.1.2.2 Con una periodicidad bienal:

El contrato abarca 10 instalaciones de básculas fijas. Sin embargo, dado que 6 de ellas van a ser reformadas, en virtud de otro contrato, se requerirá únicamente la:

- Pintura interior y exterior de las casetas, contraventanas, puertas y báscula de las instalaciones ubicadas en: Arahal, Agualdulce, Velez-Rubio, Jaén, Navas de Tolosa y Antequera.

#### 2.1.3 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de los equipos de pesaje fijos

Celebrado el contrato, se acordará entre la Consejería y la empresa adjudicataria una programación para la realización de los trabajos de mantenimiento. La empresa adjudicataria respetará el calendario programado y en ningún caso podrá incumplir la duración mínima estipulada para las diferentes tareas.

Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizará en horario laboral, de lunes a viernes y de 8:00 a 20:00 horas, excluidos festivos.

En el importe ofertado para los trabajos de mantenimiento preventivo estará incluida: la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos, todo tipo de maquinaria auxiliar y herramientas especiales necesarios para realizar los trabajos, desplazamientos de personal, viajes, peajes, estancias, manutención y dietas y los portes necesarios para el traslado de los materiales.

#### 2.1.4 Mantenimiento correctivo de las básculas fijas

En caso de detectarse mal funcionamiento o averías en las básculas de pesaje, la empresa adjudicataria las deberá reparar con personal técnico o bien mediante subcontrata especializada en la ejecución de los trabajos.

Las actuaciones de reparación o restitución se realizará en horario laboral, de lunes a viernes, excluidos los festivos e incluirá, al menos, los siguientes conceptos:

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 3 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- El importe de la mano de obra para la realización de los trabajos de reparación.
- Los desplazamientos al lugar donde se produzca la avería de la báscula.
- Los materiales y maquinaria auxiliar necesaria para la realización de los trabajos
- Reposición de las elementos deteriorados por otro de la marca y modelo original. En caso de que sea imposible su restitución por causa justificada, se deberá garantizar que los nuevos modelos o marcas garanticen unas prestaciones equivalentes a las piezas restituidas.

Cuando sea detectada una avería o anomalía en las básculas de pesaje fijas se avisará por correo electrónico a la empresa adjudicataria que deberá ponerse en contacto cuanto antes con la unidad administrativa que haya generado el aviso.

En caso de que la avería sea detectada por la empresa adjudicataria durante sus actuaciones de mantenimiento, avisará por correo electrónico a la unidad responsable de coordinar el contrato adscrito a la Consejería.

Previamente a la realización de los trabajos de reparación de los elementos de las básculas de pesaje, se presentará un parte de trabajo con una breve descripción de las anomalías detectadas firmado por la empresa mantenedora, que irá acompañado de un presupuesto, desglosando el precio de las intervenciones de restitución/reparación que son necesarias realizar (estimación de las horas de mano de obra prevista y materiales necesarios). No se efectuará ninguna reparación que no sea aprobada expresamente por la Consejería.

Las actuaciones de reparación/restitución deberán incluir, al menos los siguientes trabajos:

- Sustitución de cuchillas y cojinetes
- Sustitución /reparación del visor
- Sustitución células de carga
- Sustitución caja suma
- Sustitución/reparación fuentes de alimentación
- Sustitución/reparación cables conectores
- Sustitución/reparación impresora
- Sustitución o reparación de la cerradura de la caseta.
- Sustitución de bombillas
- Sustitución de persianas

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 4 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Si tras la reparación de la báscula fija se detectase que la avería persiste o que se ha originado otra nueva tras la reparación de la primera, se comunicará a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. En estos casos, la adjudicataria asumirá el coste de la reparación como del nuevo envío o recogida

## **2.2 \_LOTE 2:Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de pesaje móviles**

2.2.1 Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje móviles

2.2.2 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de los equipos de pesaje móviles

2.2.3 Mantenimiento correctivo y repuestos

2.2.1 Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje móviles

Se tendrá que realizar las actuaciones necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de básculas detalladas en el anexo I del presente PPT, y de cada uno de los elementos que la componen: esteras niveladoras, ordenador, impresora, cableado, conectores y cualquier otro elemento que conforme el equipo de básculas. En caso de mal funcionamiento se deberá reparar o restituir los elementos señalados con el objeto de alcanzar un funcionamiento adecuado de todo el equipo

- Con una periodicidad bienal
  - Con carácter previo a la verificación de la báscula por un organismo autorizado se hará una revisión de funcionamiento y pruebas estáticas/dinámicas con el fin de preparar la báscula en correcto estado de medición, para ello, se realizará ajustes en prensa de todos los elementos en carga máxima.
  - Asistencia técnica durante la verificación reglamentaria realizada por el organismo autorizado de verificación metrológica, para poder solventar cualquier anomalía que tenga el sistema.

2.2.2 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de las básculas móviles

Celebrado el contrato, se acordará entre la Consejería y la empresa adjudicataria una programación para la realización de los trabajos de mantenimiento. La empresa adjudicataria respetará el calendario programado y en ningún caso podrá incumplir la duración mínima estipulada para las diferentes tareas.

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 5 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizará en horario laboral, de lunes a viernes y de 8:00 a 20:00 horas, excluidos festivos.

En el importe ofertado para los trabajos de mantenimiento preventivo estará incluida: la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos, todo tipo de maquinaria auxiliar y herramientas especiales necesarios para realizar los trabajos, desplazamientos de personal, viajes, peajes, estancias, manutención y dietas y los portes necesarios para el traslado de los materiales.

### 2.2.3 Mantenimiento correctivo de las básculas móviles

En caso de detectarse mal funcionamiento o averías en las básculas de pesaje, la empresa adjudicataria las deberá reparar con personal técnico o bien mediante subcontrata especializada en la ejecución de los trabajos.

Las actuaciones de reparación o restitución se realizará en horario laboral, de lunes a viernes, excluidos los festivos e incluirá, al menos, los siguientes conceptos:

- El importe de la mano de obra para la realización de los trabajos de reparación.
- Los desplazamientos al lugar donde se produzca la avería de la báscula.
- Los materiales y maquinaria auxiliar necesaria para la realización de los trabajos
- Reposición de las elementos deteriorados por otro de la marca y modelo original. En caso de que sea imposible su restitución por causa justificada, se deberá garantizar que los nuevos modelos o marcan garantizan unas prestaciones equivalentes a las piezas restituidas.

Cuando sea detectada un avería o anomalía en las básculas móviles se avisará por correo electrónico a la empresa adjudicataria que deberá ponerse en contacto cuanto antes con la unidad administrativa que haya generado el aviso.

En caso de que la avería sea detectada por la empresa adjudicataria durante sus actuaciones de mantenimiento, avisará por correo electrónico a la unidad responsable de coordinar el contrato adscrito a la Consejería

Previamente a la realización de los trabajos de reparación de los elementos de las básculas de pesaje, se presentará un parte de trabajo, con una breve descripción de las anomalías detectadas firmado por la empresa mantenedora, que irá acompañado de un presupuesto, desglosando el precio de las intervenciones de restitución/reparación que son necesarias realizar( estimación de las horas de mano de obra prevista y materiales necesarios). No se efectuará ninguna reparación que no sea aprobada expresamente por la Consejería.

Las actuaciones de reparación/restitución deberá incluir, al menos los siguientes trabajos:

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 6 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Sustitución o reparación de impresoras
- Sustitución/reparación placa base
- Sustitución/reparación chip
- Sustitución/reparación conversores
- Sustitución/reparación del cables y conectores
- Sustitución/reparación de antenas.
- Sustitución de gomas

Si tras la entrega de la bascula móvil reparada se detectase que la avería persiste o que se ha originado otra nueva tras la reparación de la primera, se comunicará a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. En estos casos, la adjudicataria asumirá el coste de la reparación como del nuevo envío o recogida

### 2.3 LOTE 3: Verificaciones reglamentarias de los equipos de pesaje

El artículo 8,6 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre de metrología, establece que los actividades de "verificación periódica" y "después de reparación o modificación" de los equipos de pesaje se tienen que realizar por un organismo autorizado de verificación metrológica.

De conformidad con el anexo I, apartado 5 de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, la verificación periódica de los equipos de pesaje por un organismo autorizado de verificación metrológica se deber realizar cada dos años.

Asimismo el artículo 8 de la citada Orden , establece que una vez reparado o modificado el equipo de pesaje, su titular podrá ponerlo en servicio una vez haya solicitado la verificación correspondiente a un organismo autorizado de verificación metrológica.

Por ello, todas los equipos de pesajes relacionados en el anexo I del presente Pliego de prescripciones técnicas, se deberán verificar antes de que se cumpla el plazo de validez del certificado que está vigente, y en todo caso, después de cada reparación o modificación. Una vez superado el procedimiento de verificación, el adjudicatario aportará el certificado de verificación oficial.

En el caso de las básculas móviles, el plazo de entrega será como máximo de dos semanas desde la recogida en las instalaciones de la Administración competente, salvo supuestos excepcionales que requirieran de más tiempo.

La empresa adjudicataria tiene que coordinar las operaciones de verificación periódica de las básculas con la empresa contratista adjudicataria para el servicio de mantenimiento técnico, con el fin de reducir al máximo el tiempo para poder resolver las posibles incidencias técnicas que surjan durante el procedimiento de

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 7 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



verificación.

### 3- INVENTARIO DE EQUIPOS DE PESAJE

El número total de equipos de pesajes con basculas fijas objeto del presente contrato son 10.

El número total de juegos de basculas móviles objeto de este contrato son 28 ( que suman un total de 56 unidades).

Todas ellas figuran detalladas en el anexo I y II del presente PPT

La Jefa del Servicio de Inspección y Sanciones

Fdo: Pilar Baena Suárez

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 8 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## Anexo I

Las básculas fijas son las que a continuación se detallan:

| PROVINCIA | UBICACIÓN                                                  | MARCA      | N.º SERIE | MODELO  |
|-----------|------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------|
| Almería   | A-92 Km. 108 Vélez Rubio                                   | EPELSA     | 20133337  | EPEL-21 |
| Almería   | Carretera de Almería/Carlos III Aguadulce                  | EPELSA     | 20133338  | EPEL-21 |
| Cádiz     | Carretera N-340 Acceso Sur Chiclana de la Frontera         | EPELSA     | 73354     | F1000   |
| Cádiz     | Carretera N-IV Jerez-El Puerto<br>El Puerto de Santa María | EPELSA     | 73813     | F1000   |
| Granada   | A-92 Km. 282 Darro                                         | EPELSA     | 8111259   | SILVER  |
| Granada   | N-323 Km. 156 Marchena (Dúrcal)                            | EPELSA     | 73814     | F1000   |
| Jaén      | A-44 Km. 34 Jaén                                           | CAPTELS    | 776       | ORA10   |
| Jaén      | A-4 Km. 266 Navas de Tolosa                                | CONTEC-SUR | 73013     | 60T-2   |
| Málaga    | A-92 Km. 149 Antequera                                     | CONDAL     | 1505/02   | ES-92   |
| Sevilla   | A-92 Km. 43 Arahal                                         | CONDAL     | 91135     | ES-92   |

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 9 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Las casetas que se ubican junto a dichas básculas fijas para facilitar el trabajo de la Inspección de Transporte, y que se incluyen en el presente contrato, se describen del siguiente modo:

| BÁSCULA                  | MEDIDAS                            | DISTRIBUCIÓN               | MOBILIARIO                                          |
|--------------------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|
| Vélez Rubio              | 5 X 5 = 25 m <sup>2</sup>          | Oficina, habitación y aseo | 2 mesas y 8 sillas                                  |
| Aguadulce                | 5 X 5 = 25 m <sup>2</sup>          | Oficina y aseo             | 1 mesa, 7 sillas y 1 armario                        |
| Chiclana de la Frontera  | 5 X 3,5 = 17,5 m <sup>2</sup>      | Oficina y aseo             | 1 mesa y 1 silla                                    |
| El Puerto de Santa María | 5 X 3,5 = 17,5 m <sup>2</sup>      | Oficina y aseo             | 1 mesa y 1 silla                                    |
| Darro                    | 5,50 X 2,50 = 13,75 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo             | 2 mesas, 2 sillas, 2 armarios                       |
| Marchena (Dúrcal)        | 5,30 X 2,50 = 13,25 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo             | 1 mesa, 2 sillas, 1 armario                         |
| Navas de Tolosa          | 5,30 X 2,50 = 13,25 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo (Portátil)  | 3 sillas, 2 mesas auxiliares y 1 mesa               |
| Jaén                     | 7,52 X 7,08 = 53,24 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo             | 6 sillas, 2 mesas auxiliares, 3 mesa y dos armarios |
| Antequera                | 5,50 X 2,50 = 13,75 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo             | 1 mesa, 2 sillas y 1 armario                        |
| Arahal                   | 6,50 X 3,50 = 22,75 m <sup>2</sup> | Oficina y aseo             | 6 mesas, 1 silla y 1 frigorífico                    |

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 10 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## Anexo II

Por su parte, los 28 juegos de básculas móviles (56 unidades) las básculas móviles son los siguientes:

| PROVINCIA | MARCA  | N.º SERIE   | MODELO | AÑO ADQUISICIÓN |
|-----------|--------|-------------|--------|-----------------|
| ALMERÍA   | HAENNI | 4688 - 4689 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4704 - 4705 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 772 - 773   | WL 108 | 2020            |
| CÁDIZ     | HAENNI | 3196 - 3197 | WL 103 | 2005            |
|           | HAENNI | 4690 - 4691 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4706 - 4707 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 774 - 775   | WL 108 | 2020            |
| CÓRDOBA   | HAENNI | 3198 - 3200 | WL 103 | 2005            |
|           | HAENNI | 4692 - 4693 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4708 - 4709 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 776 - 777   | WL 108 | 2020            |
| GRANADA   | HAENNI | 3201 - 3202 | WL 103 | 2005            |
|           | HAENNI | 4694 - 4695 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4710 - 4711 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 778 - 779   | WL 108 | 2020            |
| HUELVA    | HAENNI | 4696 - 4697 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4712 - 4713 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 780 - 781   | WL 108 | 2020            |
| JAÉN      | HAENNI | 3206 - 3207 | WL 103 | 2005            |
|           | HAENNI | 4698 - 4699 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4714 - 4715 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 782 - 783   | WL 108 | 2020            |
| MÁLAGA    | HAENNI | 4700 - 4701 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 4716 Y 4717 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 784 - 785   | WL 108 | 2020            |
| SEVILLA   | HAENNI | 3212 - 3213 | WL 103 | 2005            |
|           | HAENNI | 4702 - 4703 | WL 103 | 2008            |
|           | HAENNI | 770 - 771   | WL 108 | 2020            |

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PILAR BAENA SUAREZ |                                | 07/04/2026 14:19:58                                                                                               | PÁGINA: 11 / 11 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwH17I7nKC7bdv7xn7023C819pJ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |